

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de julio del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Nombrar Apoderado con Cláusula Especial para la Recuperación de Mora Tributaria Municipal
4. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
5. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que esta Alcaldía Municipal tiene una DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL por recuperar, en concepto de tasas e impuestos municipales.- Por tanto de conformidad con el Art. 117 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Conferir Poder Especial al Licenciado José Héctor Galdámez Ansora, abogado y del domicilio de San Juan Opico; y al señor Mauricio Alberto Varela Avelar, estudiante y del domicilio de San Pablo Tacachico, para que efectúen los respectivos procedimientos de Recuperación de Mora Tributaria Municipal, por tasas e impuestos municipales.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que le otorgue el Poder con Clausula Especial.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo de Brenda Cesibel Menéndez Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante los quince días de vacaciones anuales que le corresponden a Ana Gladis Chacón Orantes (Titular), período del 01 al 15 de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Centro Escolar del Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de

Cien 00/100 Dólares (\$100.00) del 75% del FODES, para realizar Torneo Relámpago de Fútbol (Estudiantil) en dicho lugar, se realizará el día 20 de Julio del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de la señora María del Carmen Canales Cucufate, Directora del mencionado Centro Escolar, ya que sufrió un grave accidente de tránsito el día 18 de Junio del 2018, y se encuentra en estado delicado de salud.- Esta contribución la recibe el señor Catarino Torres Hernández, Subdirector de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo de Fátima del Carmen Lozano Cornejo, Reportera de Canal 21, en concepto de pago por Reportaje Especial del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, transmitido en “MI PAÍS TV CANAL 21”.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 94/100 DÓLARES del 75% del FODES, para cancelar factura número 0893 del señor Ramón José Manuel Castillo (Gato Deportes), en concepto de trabajos de Reparaciones de pelotas de fútbol, propiedad de esta Alcaldía Municipal, las cuales se utilizan en las diferentes actividades deportivas que ejecuta esta Municipalidad. Proyecto Deporte, Arte y Cultura.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Modificar el Acuerdo Municipal N° 12, Acta N° 02 de fecha 03 de Mayo del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y CONSIDERANDO: que hay que realizar gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, tanto en su funcionamiento como en algunos gastos de funcionamiento y mantenimiento; por lo tanto y en vista a lo anterior, se ACUERDA: Crear un Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, por la cantidad de DOS MIL DÓLARES EXACTOS (\$2,000.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cubrir todos éstos gastos y/o compras de carácter emergentes y de menor cuantía que resulten del mencionado Parque Recreativo Municipal, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza del mencionado Parque Recreativo Municipal; para el período del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2018.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorera Municipal para que del Fondo de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Modificar el Acuerdo Municipal N° 13 del Acta N° 02 de fecha 03 de Mayo del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a IMELDA ESTER CASTILLO DE ALAS, como Encargada del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica del Parque Recreativo Municipal, a partir del 01 de Mayo hasta el 31 de

Diciembre del 2018.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorera Municipal para que de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, emita el cheque respectivo por la cantidad de DOS MIL DÓLARES EXACTOS (\$2,000.00).-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar la compra de láminas acanaladas calibre 28 mm 3x1 yarda, para entrega a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período de mayo a diciembre del 2018.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 29 de Julio del corriente año, se estará iniciando el Torneo de Fútbol CATEGORÍA ONCE LIBRE; así como también el día 31 de Julio del corriente año, dará inicio, con el Torneo Relámpago del SEGUNDO TORNEO VACACIONAL DE FÚTBOL RÁPIDO; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

CATEGORÍA ONCE LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
Quinto Lugar	\$ 150.00
Sexto Lugar	\$ 100.00
TOTAL	\$ 1,650.00

FÚTBOL RÁPIDO VACACIONAL	
Primer Lugar	\$ 150.00
Segundo Lugar	\$ 100.00
Tercer Lugar	\$ 75.00
Cuarto Lugar	\$ 25.00
TOTAL	\$ 350.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar

los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, 24 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos en ambos Torneos, 24 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa Nª C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$875.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Albañiles y Auxiliares, Encargados de realizar trabajos de Cordonado y Nivelación de Terracería en Tercer Pasaje en Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, período del 11 al 21 de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 46/100 DÓLARES (\$67.46), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 048991 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de Un Arrancador Magnético, para mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, Policía Municipal; en calidad de Bono.- Cabe mencionar que a dicho señor no se le tomará en cuenta en el incremento salarial, que este Concejo Municipal autoriza a empleados municipales, según Acuerdo N° 6 de la presente acta.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para hacer efectivo el pago de dicho bono.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 65/100 DÓLARES (\$540.65), de la CUENTA BECAS, para cancelar facturas números 6870, 7043,7186 y 7288, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$251.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 6977, 7128 y 6812, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 50/100 DÓLARES (\$160.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 6809, 6953, 7121, 7372, 7799, 7671 y 6933, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- (máquinas corta grama, bomba achicadora y camión cisterna).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$89.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar facturas números: 6774, 7391 y 7798, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Güiro propiedad de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 10/100 DÓLARES (\$1,000.10), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 7371, 7488, 7621, 7739, 7849, 6814, 7104, 6978, 7191, 6773, 6906, 7044, 7108, 7188, 7291, 7419, 7741, 7489, 7557, 7652, 7771 y 7882 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Pick Ups: KIA color blanco Placa # N-8822, HILUX color gris Placa # N-10436 y HILUX color café Placa # N-15108, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$67.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 6934, 7106, 7205, 7292, 7556, 7417, 7558, 7672, 7770 y 7885, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Motos: YAMAHA color blanco Placa # M-134688 y FREEDOM color negro Placa # M-227748, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

CUARENTA Y DOS 65/100 DÓLARES (\$42.65), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 6745 y 7883, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Planta Eléctrica, propiedad de esta Alcaldía Municipal, la cual se utiliza para diferentes actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 15/100 DÓLARES (\$331.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 6817, 7055, 7248, 7420, 7523, 7622 y 7785 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,080.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 6744, 6952, 7111, 7254, 7416, 7601, 7740 y 7851, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 7554, 7555, 7054, 7250, 7280, 7392 y 7884 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para: Bomba Achicadora, Para pintura, Camión Cisterna y Concretera; Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 20/100 DÓLARES (\$70.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 7800 y 7801 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en el siguiente lugar: Cantón Campana de esta jurisdicción.- Ordenase a la

Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 69/100 DÓLARES (\$2,873.97), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00439 y 00461 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31-05-2018 y 15-06-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Mayo y del 01 al 15 de Junio del 2018.- Ordenase a la Tesorerera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$97.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Jorge Noé Martínez Ochoa, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorerera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 75/100 DÓLARES (\$251.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0216, 0159, 0112, 0108, 2007 y 2028 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, paquetes de bolsas plásticas, aspersores, una manguera, escobas de palma, escobas plásticas, spray ambiental, tijera para podar grama y lejía; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CINCUENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$1,051.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 2031, 0005, 0012, 0021, 0030, 0050, 0027, 0052, 0185, 0102, 0222, 0111, 0150, 0207, 0208, 0210, 1983, 1995 y 0115 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables, sodas mini, vejigas, papel crespón, sodas de 12 onzas, gaseosa en lata, agua en bolsa, agua en botella, galletas y otros, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, así como también otras atenciones durante actividades del quehacer municipal.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico y Otras tenciones sociales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$492.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 2027, 0002, 0073, 2008, 0070, 2014, 0092, 0182 y 0181 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: Frutsis, galletas, platos desechables, sodas grandes, gaseosa de 12 onzas, margaritas, sal fina y sal normal, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,107.50), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0006, 0031, 0047, 0067, 0180, 0109, 2016 y 2017 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (bolsas grandes y medio jardín para basura, fardos de papel higiénico, pastillas para baños, lejía, desinfectantes, detergentes, mascones de alambre, jabón líquido, aromatizadores y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora, margaritas, canela); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margaritas y sodas); y Productos desechables (vasos y conos para agua), para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$681.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0009, 0074, 0194, 0171, 0032, 0114, 0093, 2018, 2000, 1960 y 1987 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: agua, jugos, y galletas, durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$277.80), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0162 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos y artículos de limpieza (motas, cepillo y coladores para piscinas), para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0105 y 0206 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de variedad de productos de papel y artículos de escritorio (sobres en blanco, tinta y teclados para computadoras).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$347.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 2040, 0018, 0046 y 0064 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios (sodas, jugos y agua,) y productos pirotécnicos (cohetes de vara), para diferentes actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin

finés de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios

prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JULIO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES (\$1,364.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 26153, 25865, 25520, 24918, 27141, 29095, 28854, 28777, 29467, 29196, 00152, 00040, 00165, 29139, 00620, 29746, 29949 y 00096 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a OSCAR ARMANDO GARCÍA LARA, como “ENCARGADO DE CANCHAS MUNICIPALES” de esta Alcaldía; por un período de tres meses de prueba, a partir del día veinte de Julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares(\$304.17) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y

remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a JUAN JOSÉ AVILA PINEDA, como “RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día veinte de Julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares(\$304.17) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 Dólares (\$961.80) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 04862 al 04871; 04873, 04875, 04876, 04878, 04887, 04888, 04889, 04890, 04903, 05402 y 05403 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS VEINTINUEVE 10/100 Dólares (\$929.10) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 04853, 04854, 04858, 04859, 04861, 04981, 04987, 05025, 05036, 05189, 05190, 05194, 05195, 05345, 05348, 05354, 05398 y 05400 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alonso Pérez, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **Julio** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y

Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **Julio** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 16 al 31 de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros.- Por tanto ACUERDA: Autorizar incremento salarial a dos empleados municipales, a partir del mes de Agosto del corriente año, conforme al siguiente detalle proporcionado por el señor Alcalde, así:

NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD A INCREMENTAR
Alejandro Cruz Dueñas	Policía Municipal	\$ 40.00
Jaime Cecilio Calles Henríquez	Policía Municipal	\$ 40.00
T O T A L		\$ 80.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para entregarlos a la señora María Deysi Pineda Perdomo, de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que ella pueda cubrir los gastos de graduación, ya que se actualmente está en la especialización de graduarse en la Universidad Luterana Salvadoreña en Licenciatura de Administración de Empresas, se adjunta al legajo de egreso respectivo copias de los documentos requeridos en calidad de respaldo de esta contribución.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Edith Yecenia Merlos Guardado, valor por el suministro de 400 tamales para eventos de celebración de Apertura e Inauguración de Calle que conduce del Caserío La Estación a los Cantones de El Transito y Campana de esta jurisdicción, el día once de julio del corriente año.- Atenciones sociales a personas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 05/100 DÓLARES (\$199.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70544232 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$197.75), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70547475 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$199.40), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70550794 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas y jugos, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0705807 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de Una Bomba para Fuente 6EN-CIM- 506641 LITTLE para el mantenimiento y funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO, EN PASAJE JUAN SALMERÓN CANTÓN SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de María Trinidad Rivera, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar** el Sub Proyecto: BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES CANTÓN ATIOCOYO DE ESTA JURISDICCIÓN (CHAMBOROTO, LAS YEGUAS, EL SIFÓN, PUENTE DE HIERRO Y EL BARCAJE).- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, .-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

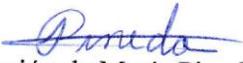

Lloña Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

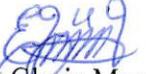

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

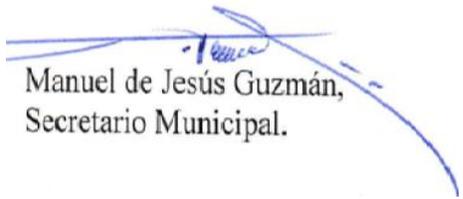

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.